

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGIA Y MINAS- INHGEOMIN  
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de marzo del año dos mil veinte.

Admítase el escrito presentado en fecha once de marzo del año dos mil veinte, por la Abogada GABRIELA ALEJANDRA ROTA MATAMOROS en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil CANTERAS DEL ATLANTICO S. DE R.L., agréguese a sus antecedentes y de conformidad a lo solicitado, concédase prorroga por el termino de cinco (5) días en virtud de cumplir con las siguientes circunstancias: 1) Que la misma se pide antes de expire el plazo, 2) Que se alega justa causa y 3) Que no afecta a terceros, correspondiente para la zona denominada SUYATAL, Cód. 1350- Artículos 44 y 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- NOTIFIQUESE.

  
ABOG. FRANCISCO MANUEL LEON ENAMORADO.  
SECRETARIO GENERAL  
Acuerdo Delegación INHGEOMIN 057/09/2018

s.c.